



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **498/06**

Salta, **15 DIC 2006**
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Alimentación Institucional" Plan 1.975 de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna María de los Angeles Lodigiani, L.U. N° 600.791; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 301/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, sugiere otorgarle prórroga por un turno ordinario de examen, puesto que presenta el 80 % de las materias aprobadas del Plan de Estudios.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 018/06 del 05-12-06, de este cuerpo.

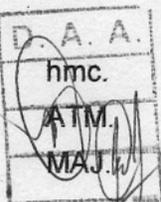
POR ELLO:

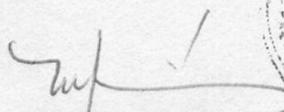
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 018/06 del 05-12-06)

RESUELVE:

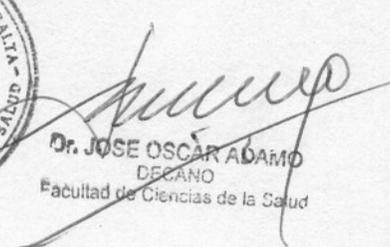
ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/06, a la alumna María de los Angeles LODIGIANI, L.U. N° 600.791, en la asignatura: "ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL" (Plan 1.975) de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud